



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2012-MPC

Casma, 28 de Junio del 2012

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se ha visto el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Casma – PIGARS, para su aprobación, y:

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, Art. IV del título preliminar de la citada ley orgánica, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Casma – PIGARS, es un instrumento que surge de la coordinación y concertación entre autoridades y funcionarios municipales, instituciones locales públicas y privadas vinculadas a la gestión de los residuos sólidos y a la población beneficiaria del servicio, en el marco del plan de desarrollo concertado de los distritos, el plan de desarrollo regional y los objetivos nacionales;

Que, el objetivo del presente PIGARS, es contribuir a la calidad de vida y al medio ambiente de la provincia de Casma, garantizando la efectiva cobertura y calidad del servicio de limpieza pública, así como su sostenibilidad; ello en coordinación con todos los sectores responsables, un manejo seguro e integral y disposición adecuada de los residuos sólidos, con capacidades técnicas y gerenciales en base a una planificación e implementación participativa; conciencia ambiental y tributaria formada en la población, sus organizaciones, las instituciones y las empresas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos las Municipalidades provinciales son responsables de planificar la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, en razón a dicha disposición, se ha elaborado el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Casma – PIGARS;

Estando a lo expuesto por el numeral 9° del Artículo 9° y el Art. 40° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”; aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PIGARS - PARA LA PROVINCIA DE CASMA – AÑO 2012.

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el “Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS - para la Provincia de Casma – año 2012”.

ARTICULO SEGUNDO.- Se Dispone que la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales y la Unidad de Ecología y Medio Ambiente cumplan con la implementación del “Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS - para la Provincia de Casma – año 2012”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Morfavan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

